



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 93 00
Fax: 924 28 94 00



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en el
Crecimiento periodo 2007-2013.

Resolución nº: 1273/2015
Fecha: 14/12/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración del contrato de suministros de: Equipo de medida de fuerza reacción del cuerpo humano contra el suelo con destino Centro de I. de Elevación de Uex. Expediente S.065/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.065/15.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros. Equipo de medida de fuerza reacción del cuerpo humano contra el suelo.
- b) Descripción del objeto:
- c) Fecha de invitación: 22.10.2015

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 15.005,37 €
IVA 21%. 3.151,12 €
Importe licitación: 18.156,49 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 14./12/2015
- b) Adjudicatario:
RIVAS INGENIERIA S.L..
IMPORTE: 14.975,00 € + 3.144,75 (IVA 21%) : TOTAL: 18.119,75 €
Nacionalidad : Española
Motivación de la adjudicación:
Por ser su oferta más ventajosa en su conjunto para esta Universidad.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

RIVAS INGENIERIA S.L. INGEVIDEO

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: NO

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No

9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

BADAJOZ A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



EL RECTOR,

Fdo Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en

Perfil de Contratante":

15 DIC 2015